

INDICE

Convocatoria	2	Producción integrada	19
Conclusiones mesa redonda	3	Información urbanística	23
Contaminación embalse de Iznájar	6	Residuos sólidos urbanos	27
Agenda 21 Local La Carlota	8	Diccionario de la sostenibilidad	31
Agenda 21 Local El Carpio	11	Publicaciones de la provincia	32
Indicadores:		Quién es quién	33
Vías pecuarias	13	Actuaciones sostenibles	34
Expedientes sancionadores	16	Estado actual A21 de la provincia	35
		Noticias	36

editorial

La sequía, en este caso informativa, que suele caracterizar los veranos en los medios de comunicación, está teniendo una desgraciada excepción en este año. Junto a los omnipresentes incendios que suceden por la piel de toro, en nuestra provincia hay que significar lo que ha sucedido en el embalse de Iznájar, en plena Sierras Subbéticas. La masa de agua más extensa de Andalucía da de beber, entre otros, a media Córdoba, del Guadalquivir hacia el sur, y la vulnerabilidad de un recurso natural de importancia vital y escaso ha quedado de nuevo de manifiesto. La superación de los

niveles permitidos de terbutilazina, un plaguicida empleado, entre otros cultivos, en el olivar, ha imposibilitado el uso del agua de Iznájar para consumo humano.

Ante una patente situación de insostenibilidad, el Observatorio ha visto la necesidad de pronunciarse públicamente, y dar una llamada de atención sobre algo que no funciona como debiera si se pretende ir avanzando gradualmente hacia el desarrollo sostenible. Este boletín recoge el texto completo de la opinión del Observatorio.



La Diputación de Córdoba ha iniciado la revisión de la Agenda 21 Provincial, un documento que orienta el desarrollo sostenible en la provincia y que se originó con el consenso de los agentes de participación provinciales en el año 2000. En este sentido, el pasado 8 de Abril de 2005, Dña. Francisca Carmona Alcántara, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Civil, en el acto de clausura de la Mesa Redonda del Observatorio de la Agenda 21 Provincial, realizó la **convocatoria oficial del Foro de la Agenda 21 Provincial de Córdoba** para que siguiera la revisión de esta Agenda en el próximo año y medio.

En esta revisión, el Foro de la Agenda 21 Provincial de Córdoba es un espacio de participación, abierto y flexible a la incorporación de todos los colectivos y agentes institucionales, empresariales y ciudadanía en general interesados en el desarrollo sostenible de la provincia de Córdoba. Sus principales funciones son revisar las líneas de actuación de la Agenda 21 Provincial, consensuarla y hacer un seguimiento en su desarrollo, para lo que podrá trabajar en reuniones asamblearias o en mesas de trabajo. En todo este proceso el Observatorio de la Agenda 21 Provincial actuará como Secretaría Ejecutiva de esta revisión.

La tipología de agentes de participación que pueden formar parte de este Foro es amplia, si bien va principalmente enfocado a:

- Ayuntamientos y Mancomunidades
- Diputación de Córdoba
- Consejo Provincial de Participación ciudadana
- Junta de Andalucía
- Subdelegaciones de Gobierno
- Administración General del Estado
- Proder, Leader
- Grupos políticos y sindicatos
- Colectivos empresariales y profesionales
- ONG´s
- Cualquier otro interesado

El Foro está abierto a cualquier interesado/a que quiera inscribirse o nombrar representantes. Actualmente son casi 50 los organismos y entidades las que han designado representante, si bien destaca la respuesta de ayuntamientos y colectivos empresariales. Para comunicar al Observatorio de la Agenda 21 Provincial dicha participación y aportar sugerencias sobre metodología a emplear y contenidos para la revisión, puede hacerlo desde la página web www.observatorioa21p.org.



CON CLU SIONES

Con asistencia de 105 personas tuvo lugar en el Salón de Actos del Palacio de la Merced de la Diputación Provincial, la **Mesa Redonda sobre el Observatorio de la Agenda 21 Provincial: Estrategias de Sostenibilidad**, entre las que se encontraban representantes municipales (alcaldes, concejales, técnicos, secretarios de ayuntamientos), técnicos de empresas de consultoría ambiental y colectivos.

La jornada fue inaugurada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Civil de la Corporación Provincial. La ponencia del Presidente del Observatorio giró sobre la historia y las tareas realizadas en los tres últimos años por este instrumento de seguimiento de la Agenda 21 Provincial. Después, Andrés Sánchez, Secretario General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía habló de la Agenda 21 Local y Antonio Leiva de la situación de las Agendas 21 Locales en la provincia, destacando la diversidad de actuaciones que a las mismas se incorporan por parte de los ayuntamientos y las dificultades de la participación ciudadana. A continuación tuvieron lugar una mesa redonda política donde representantes de las Diputaciones de Málaga, Huelva, Jaén y Córdoba valoraron el papel de las Estrategias de Sostenibilidad (Agendas 21) en la toma de decisiones políticas. A ella le siguió una mesa redonda técnica, donde se expresó la evolución en la elaboración y seguimiento de estas estrategias en las distintas provincias allí representadas, destacándose la labor del Observatorio de la Agenda 21 Provincial en la provincia de Córdoba y conociendo la oportunidad que con ellas han encontrado varios municipios como los de Dos Torres, Palma del Río y Montoro.



► acto de inauguración

El Presidente del Observatorio indicó respecto a las reflexiones que se habían obtenido como conclusiones la necesidad de:

de lo global a lo local

- El pensamiento global en torno al medio ambiente, necesita actuar a partir de lo local, de ahí la necesidad estas estrategias de sostenibilidad: Agendas 21 Andalucía, Provinciales, Comarcales o Locales.

las agendas 21: movimiento en auge

- Se constata a partir del año 2000 la implantación de Agendas 21 en municipios y provincias. Tanto por las distintas Diputaciones de Andalucía como por sus municipios, es un hecho el desarrollo de estas iniciativas que orientan su gobierno hacia formas más sostenibles.
- Las Diputaciones andaluzas, entre otras la de Córdoba, sirven pues de referente para la implantación de estos modelos.
- Iniciativas de ciertos municipios dignos de mención: Montoro aprovecha la RMI para integrar otras experiencias. Singularidades comarcales.

la agenda 21 como plan estratégico

- Un Plan Estratégico es la visión de los ciudadanos de lo que quiere un pueblo en el tiempo, que se ejecuta en Planes. La Agenda 21 Provincial ha de ser capaz de asumir un Plan Estratégico, por ser una visión compartida de lo que quiere una población en su futuro.

coherencia y coordinación entre administraciones

- La coherencia entre las distintas escalas de Agenda 21 como Estrategia de Desarrollo Sostenible a escala autonómica, provincial, comarcal y locales es fundamental.

la participación y liderazgo político como eje fundamental

- Una doble visión a este respecto: por un lado, la ciudadanía y agentes reclaman de liderazgo político, pues los gobiernos han de asegurar la perdurabilidad de las A21L a pesar de la escasez de medios. Es decir, una implicación sostenida de los gobiernos y administraciones en las diversas escalas es esencial para garantizar la perdurabilidad de los procesos de sostenibilidad en los que se enmarca la Agenda 21. Por otro lado, son las propias administraciones las que demandan la participación ciudadana.

identificación de las actuaciones sostenibles

- Cualquier administración o agente que esté relacionada con las diversas Agendas 21 ha de identificar las actuaciones que realiza en

torno a ellas, comunicándolas, lo cual sirve de forma de difusión de las Estrategias de Sostenibilidad y de la propias Agenda 21.

información estadística util

- Las últimas tendencias hablan de la necesidad de unificación y depuración del Sistema de Indicadores: necesidad de consensuar indicadores. Es decir, debe profundizarse en el contenido y análisis de la información estadística actualmente existente para tratar de que sean consensuados y útiles en la medición de la evolución de los niveles de sostenibilidad.
- Los indicadores ambientales tienen además que ser coherentes con las políticas de desarrollo sostenible, en cuanto a las tendencias que evalúan.

el papel de los observatorios

- Los Observatorios podrían ayudar a configurar redes de trabajo sostenible. Además, ejemplos como el Observatorio de la Agenda 21 Provincial se entiende que puede ser el referente y aglutinador para conseguir un funcionamiento en Red de las Agendas 21 Locales.

Por último, en el acto de clausura, Francisca Carmona, Diputada de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba, realizó la convocatoria oficial del Foro de la Agenda 21 Provincial de Córdoba para que siguiera la revisión de la misma en el próximo año y medio, encomendándole al Observatorio, como Secretaría Ejecutiva, la realización de dicha revisión.





CONTAMINACIÓN EN EL EMBALSE DE IZNÁJAR

El agua es un recurso imprescindible para la vida, que debe estar exento de sustancias nocivas para la salud. El hombre deteriora el medio ambiente introduciendo elementos químicos contaminantes. Su manejo debería evitar que lleguen al agua, de forma que se presente al abastecimiento humano sin valores de estos productos.

En la provincia de Córdoba, los embalses abastecen mayoritariamente a la población cordobesa. Situaciones coyunturales de sequía, erosión, malas prácticas agrícolas y usos del suelo, pueden generar situaciones de deterioro de este recurso (agua), como el ocurrido en estos días en el pantano de Iznájar.

Se ha de entender que el avance hacia la sostenibilidad exige que las actuaciones cotidianas, de todos y todas, no causen el deterioro, en ocasiones irreversible, de los recursos naturales, dado que éstos resultan esenciales para preservar nuestro bienestar y calidad de vida. El tratamiento correctivo, a posteriori, del daño ambiental provocado no es la solución. Se trata de evitar en lo posible que haya que corregir esos daños porque no lo estamos haciendo adecuadamente, afrontando con ello nuevos retos y oportunidades de desarrollo.

El Observatorio de la Agenda 21 Provincial, ante el problema de la contaminación del agua del pantano de Iznájar, reunido de urgencia en la tarde de 14 de julio de 2005, considerando la legislación aplicable, vista la información que se ha reunido de EMPROACSA y de la Delegación Provincial de Salud y atendiendo a sus funciones como observador de sostenibilidad de la provincia, **CONCLUYE:**

- La contaminación del agua del pantano de Iznájar es un problema grave de salud causado por la acción del hombre que, en este caso lleva a cabo prácticas agrícolas inadecuadas. Se genera por unos



Embalse de San Rafael de Navallana. foto A. Leiva

pocos y afecta a todos los ciudadanos que la consumen. Episodios de este tipo nos indican que no se avanza en el sentido adecuado, es decir, hacia el desarrollo sostenible.

- La mejor manera de no tener que afrontar estas situaciones es evitar su ocurrencia. Se insiste en que la prevención, más que la corrección; es la solución de largo plazo, aunque lo ocurrido ahora exija tomar medidas paliativas en esta ocasión.

Para avanzar hacia el desarrollo sostenible hay que cambiar la tendencia en el deterioro del medio ambiente, y en concreto en estas situaciones que afectan al recurso agua. Por lo que se **RECOMIENDA**:

1. Prestar mayor atención a las prácticas agrícolas desencadenantes de la contaminación por herbicidas. Necesidad de control estricto y restricciones de uso de este tipo de productos, y de formación y asistencia técnica a los agricultores que los puedan utilizar.
2. Cumplimiento estricto de todos los protocolos de actuación de las distintas administraciones e instancias implicadas en la gestión y el control de calidad del agua de consumo humano, así como transparencia en el registro de responsabilidades e información de los controles sanitarios obtenidos con el objetivo de no generar desconfianza en la población.
3. Mayor coordinación entre las responsabilidades administrativas que concurren.
4. Realizar estudios más profundos sobre el deterioro del recurso agua en la provincia y en particular del debido a este tipo de prácticas agrícolas.
5. Recomendar e indicar a todos los agentes implicados aquellas buenas prácticas que inviertan la tendencia a la adición de sustancias no deseables en un bien tan importante y vital como es el agua.
6. Facilitar información accesible y periódica sobre la calidad del agua de abastecimiento humano.

Agendas locales

La
Carlota



Silvia Reyes Reyes
Técnico Medio Ambiente
del Ayuntamiento de La Carlota



PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE!!

El Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad que desarrolla La Agenda 21 Local de La Carlota se traduce en tres líneas estratégicas de actuación:

- 1.- Potenciar la Situación geoestratégica de La Carlota y Diversificar la Economía Local
- 2.-Mejorar la calidad Ambiental Urbana y Natural
- 3.-Promover la Formación, Participación y Educación Ambiental, así como los mecanismos de control.

Así, acogiéndonos a la tercera línea estratégica se subvencionó por la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente un Proyecto de Educación Ambiental incluido en el Programa de Formación y Participación denominado: **CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE!!!**

El programa tiene su comienzo informando a los estudiantes y profesorado de los colegios del municipio sobre la Agenda 21 Local de La Carlota que la desconocían y planteando charlas educativas de situaciones en cada colegio, relacionadas con su entorno más inmediato.

Se impartieron 43 charlas informativas de 55 minutos cada una para grupos de 30 alumnos, repartidas entre todos los colegios de La Carlota. El mismo día de la charla se inauguró un **TABLON DEL MEDIOAMBIENTE** en cada centro educativo y se propusieron a los grupos los diferentes proyectos dependiendo de la situación de cada colegio. El Tablón de Medio Ambiente ha aportado un soporte físico

para articular ideas, iniciativas, noticias... En el se exponen también los turnos de las patrullas verdes, para que todos estén informados de los niños encargados cada semana de realizar las funciones establecidas para un buen comportamiento hacia el medio ambiente. Además este tablón ha servido como **Ideario de Educación Ambiental** con el propósito de hacer reflexionar a los niños, cada mes se ha colgado una reflexión en el Tablón de medio Ambiente.

Ideas como:

- Uso de la Energía: aprovechar la energía natural levantando persianas.
- Consumo de recursos y reutilización del Papel.
- Buenos Hábitos alimenticios en el recreo
- Código de Buenas Prácticas Ambientales en el Colegio

Descripción de las Acciones a realizar en las distintas áreas temáticas:

CONSUMO Y RESIDUOS

La idea central fue de las tres RRR (**Reducir, Reutilizar, Reciclar**), haciendo hincapié en los hábitos alimenticios del desayuno del recreo con el objetivo de fomentar el consumo de la fruta frente a la comida basura.

Se aumentó el número de papeleras en los centros donde eran insuficientes y se pintaron el 80% de las papeleras existentes en los centros de color amarillo con la leyenda **RECICLA!! PLASTICO, ALUMINIO, TETRABRIK**

Tras hacer hincapié en la importancia de las tres RRR, las patrullas verdes controlan los residuos de los desayunos del recreo, recordando a todos no comer comida basura y ocupándose de vaciar periódicamente el contenido del cubo en el contenedor amarillo.

Además dotamos a los centros de un contenedor amarillo pequeño de ruedas. Para el ahorro, reutilización y reciclaje de papel en los centros, extensible al hogar, se colocan bandeja de papel reutilizable junto a las fotocopiadoras del colegio y en otros sitios estratégicos.

La patrullas verdes se encargan de llevar cualquier papel reutilizable de la clase a la bandeja, sacar las cajas de papel reciclable a los contenedores de papel, hacer libretitas de notas para la casa y el colegio con el papel reutilizable, ante situaciones de despilfarro de papel, recordar a los compañeros y compañeras que mientras más papel gastemos, más árboles, más agua y más energía habrá que gastar.

Se realizó una encuesta sobre los hábitos de consumo "¿Que desayunamos en el recreo?" para los más mayores. La encuesta se irá repitiendo cada cierto tiempo para ver si ha habido cambios en los hábitos alimenticios.

CAMBIO CLIMÁTICO Y MOVILIDAD

La idea central ha girado en torno a las causas del cambio climático: deforestación y emisiones de gases efecto invernadero: transporte e industria. Hacemos hincapié en la necesidad de plantar árboles, damos criterios para un consumo responsable y fomentamos el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano.

Crece con tu encina: dirigido a los más pequeños. Cada niño ha plantado una bellota en una maceta para crecer con ella a lo largo de su vida escolar, los niños se han llevado la maceta a su casa en los periodos estivales y la volvieron a traer al inicio del curso. Se proporcionaron pequeños sacos de tierra y macetas de plástico para la plantación.

Dado que el chaparro es un árbol muy presente en las vidas de todos los carloteños y debido a la grave enfermedad que los amenaza, en algunos entornos donde es frecuente ver reductos de esta planta autóctona, se hizo una campaña de repoblación educando a los escolares al mismo tiempo que se acondicionaba y mejoraban algunas zonas.



Concurso de Carteles para la Campaña **VEN AL COLE EN BICI**, en el que han participado los alumnos de 11 a 18 años. El cartel Ganador, que se muestra a continuación, se imprimió y colocó en todos los centros y demás lugares públicos del municipio y fue el eje de una Campaña de Fomento del Uso de la bicicleta como medio de transporte

Se instalaron parrillas de aparcamiento como la que podemos apreciar en la foto en todos los edificios públicos y en todos los colegios.





foto Pedro Marín

el CARPIO



Francisco José Polo Gavilán
Agente Desarrollo Local
Ayuntamiento de El Carpio

Desde que el municipio de El Carpio iniciara en 2003 el proceso de elaboración de la Agenda 21 con la co-financiación del Consistorio y Diputación de Córdoba, la vertiente “verde” de la política municipal ha tomado aún más impulso si cabe.

Tras la diagnosis cualitativa y cuantitativa realizada al comienzo, los carpeños disponemos de un documento, “LA AGENDA 21” que nos ayudará a implementar políticas sostenibles para el municipio, y a decidir los criterios de ejecución, todo ello con la imprescindible colaboración ciudadana a través del instrumento de participación propio llamado Foro 21 El Carpio.

Actualmente el Foro está integrado por más de 40 personas y se articula a través de 2 cauces:

1. Reuniones trimestrales en el Salón de Plenos, actuando como Presidente, El Alcalde. Actualmente está en proceso de elaboración, un Reglamento de funcionamiento del Foro.
2. Participación ciudadana a través de un Foro virtual en el portal de Yahoo denominado “agenda21_elcarpio” (**http://es.groups.yahoo.com/group/agenda21_elcarpio/**), espacio en el que todo interesado puede realizar múltiples acciones: opinar, hacer propuestas, preguntar, colgar archivos, hacer sondeos y encuestas, trasvasar información, etc.

También disponemos de un espacio en la Web del Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es), aunque no tiene la versatilidad y prestaciones que la anterior, ya que dicha Web se concibió más como portal informativo al ciudadano.

Son varios y ambiciosos los proyectos insertos en la Agenda 21 de El Carpio que, o bien están en marcha, o bien están proyectados a medio plazo. Entre otros:

- EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales).
- Creación de un "Punto Verde".
- Deslinde de vías pecuarias.
- Creación de parque periurbano.
- Convenio con la empresa SIGFITO para la creación de un punto de recogida de envases fitosanitarios.
- Convenio con empresa de reciclaje de cartuchos de tinta y tóner.
- Subvención para actuaciones en materia de ahorro energético municipal.
- Jornadas de Educación y Sensibilización ambiental.
- Plan de Dinamización Turística Comarcal.
- Redacción del PGOU municipal.
- Ampliación del Polígono Industrial "Azucarera".
- Nuevas áreas destinadas a suelo residencial.
- Vertedero de residuos sólidos.

Somos conscientes de que las Agendas 21 están empezando a desarrollarse y conocerse, y por tanto queda mucho camino por recorrer, más aún si lo consideramos un documento abierto, como un plan de trabajo colectivo supeditado a una revisión y mejora continua.

En esa tarea estamos inmersos los agentes de desarrollo local, con la ayuda inestimable de los técnicos provinciales de Medio Ambiente, sin los cuales la provincia de Córdoba no lideraría este instrumento de desarrollo sostenible.



foto Pedro Marín

INDICADORES

Vías pecuarias deslindadas mediante resolución

- **Línea de actuación:** 8.5. Apoyar la ordenación y conservación de vías pecuarias, vías verdes y caminos públicos
- **Cálculo:** Longitud acumulada de vías pecuarias deslindadas respecto del total provincial
- **Unidades:** kilómetros
- **Registro:** Memoria del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía (hasta 2002), Consejería de Medio Ambiente (Junta de Andalucía)
- **Fuente de datos:** Consejería de Medio Ambiente
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar hasta el 100% de su ejecución

CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
modelo	flujo	<i>calidad</i>	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** La puesta en valor de los caminos tradicionales acercan al ciudadano a la naturaleza a la vez que tienen un destacado papel ecológico
- **Valor de referencia:** Autonómico
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación
- **Relación Programa Ciudad 21:** no aplica



Este indicador pretende evaluar la puesta en valor efectiva de las vías pecuarias dado que estos caminos tradicionales ofrecen una amplia gama de posibilidades de uso tras la publicación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del Decreto 155/1998 que desarrolla la anterior. La Consejería de Medio Ambiente es el organismo responsable de la puesta en valor de este recurso, que realiza a través del Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía.

La Red Andaluza de Vías Pecuarias tiene una extensión de 24.015 km., de los que 3.666 discurren por la provincia de Córdoba, formando el entramado de vías que, por su potencialidad y disponibilidad, pueden tener un uso apropiado según la normativa vigente. Dentro de las fases establecidas de deslinde en Córdoba, está previsto poner en uso de forma integral 1.276 km en el periodo 2001-2010, 672 km en el 2011-2015, y 1.718 km en el 2016-2020.

La longitud de vías pecuarias deslindadas en la provincia experimenta una tendencia ascendente, pero sometida a unos incrementos anuales muy dispares relacionados con la elección de los tramos de vías pecuarias a deslindar dentro del Plan Andaluz de Vías Pecuarias. Así por ejemplo, mientras en 2003 el porcentaje de deslinde respecto al total previsto apenas había variado, en el año siguiente ascendió hasta el 10,7%, lo cual significa una recuperación de la tasa de incremento anual hasta casi el 14%. Hay que matizar que con anterioridad a 1998 se habían realizado ciertos deslindes, aunque no se dispone de datos concretos sobre el número de kilómetros (en cualquier caso, presumiblemente, la cifra es baja y, además, la calidad de los deslindes era menor que la que la tecnología permite hoy día).

Para que Córdoba alcanzara el horizonte previsto de 1.276 km deslindados en el 2010 debería desarrollar tasas de incremento en torno a los 150 km anuales. Teniendo en cuenta que en los últimos siete años la media anual de deslinde es de 56 km, sería necesario una mayor inversión para cumplir los planes previstos.

A partir de 1996, cuando la Consejería de Medio Ambiente asume la responsabilidad sobre vías pecuarias contemplada en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se detecta un incremento continuo en los deslindes realizados, el cual se ha acelerado sensiblemente en los últimos años.



El porcentaje de vías pecuarias deslindadas a nivel andaluz respecto al total previsto a deslindar en 2003 (9,3%), era prácticamente igual al conseguido proporcionalmente a nivel provincial (9,4%), aunque en años anteriores Córdoba estaba bastante por encima de la media andaluza. Además, si se analizan los datos por provincias, hasta el año 2003 la longitud de vías pecuarias deslindadas en la provincia de Córdoba estaba tan sólo por detrás, en cuanto a número de km, de las provincias de Sevilla y Cádiz.

Valoración

El Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, único en esta materia a nivel nacional, pretende dotar de utilidad pública a estos caminos tradicionales. Para ello, fija la extensión total de la Red y planifica su puesta en uso según tres niveles de prioridad. Dentro de este contexto, la provincia de Córdoba ha desarrollado el 10,7% del total previsto. Por tanto, es necesario hacer un mayor esfuerzo inversor para dotar de utilidad cuanto antes a este instrumento de tanto valor en la planificación del territorio y en el desarrollo rural.

Expedientes sancionadores abiertos en espacios naturales protegidos

- **Línea de actuación:** 5.1. Promover la explotación sostenible de los recursos de los espacios naturales protegidos en aquellas comunidades más estrechamente relacionadas con el espacio natural
- **Cálculo:** Nº de expedientes sancionadores abiertos en espacios naturales protegidos
- **Unidades:** Número
- **Registro:** Delegación Provincial Consejería Medio Ambiente
- **Fuente de datos:** Consejería de Medio Ambiente (Junta de Andalucía)
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Disminuir

CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
<i>modelo</i>	flujo	calidad	<i>presión</i>	estado	respuesta

- **Utilidad del indicador:** Aporta información sobre el grado de respeto y concienciación ambiental de la población ligada a los espacios naturales protegidos
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación
- **Relación Programa Ciudad 21:** no aplica

La creación de un espacio natural protegido suele ir asociado con el rechazo de la población local que ve amenazado su sistema de vida tradicional, ya que las restricciones que conllevan las figuras de protección chocan con las costumbres, a veces poco sostenibles, de la población local. Además, hay que tener en cuenta que en muchas de estas zonas coinciden con áreas deprimidas y tradicionalmente olvidadas por la Administración, cuya población tiene la sensación que ésta se preocupa sólo por los valores naturales de su entorno y no por sus habitantes.

Por otro lado, a veces, la Administración peca de cierta parcialidad a la hora de sancionar. Por ejemplo, es demasiado estricta a la hora de sancionar cierto tipo de actividades tradicionales (podas, recolección de determinados recursos del medio de bajo impacto, etc...) mientras que mira para otro lado en agresiones mucho más graves pero asumidas por la administración competente (mallas cinegéticas, usurpación de cauces y caminos públicos, etc...). Este tipo de parcialidad es un elemento que crea un gran malestar sobre la población que se asienta sobre los Espacios Naturales Protegidos.



En 1995 se produce un acusado descenso, de alrededor del 70%, del número de expedientes sancionadores. A partir de ese momento, los valores oscilan entre aproximadamente 180 y 130 expedientes. En 2001 vuelve a bajar bruscamente este valor, hasta tan sólo 32, con una ligera tendencia a la alza hasta llegar a los 53 de 2004. De forma global con respecto a 1994, en todos los espacios naturales los expedientes por sanciones han disminuido, pero si se observa por etapas, tras un descenso importante llegan pequeños aumentos, tal y como viene ocurriendo en los últimos tres años. Resulta además llamativo que

espacios como el P.N. Sierras Subbéticas hayan tardado más en sufrir este detrimento global. Este hecho parece estar relacionado con que en este parque natural haya un número mucho mayor de propietarios, lo que aumenta las posibilidades de cometer alguna infracción.

Valoración

A pesar de que si comparamos la situación actual con la de casi 10 años atrás, el número de expedientes es muy bajo, se observa que tras años de fuerte descenso la tendencia es a ligeros aumentos. Así, pese al brusco descenso de los expedientes sancionadores abiertos en 1995, y de otro descenso significativo en 2001, desde ese año no se ha producido una reducción del número de expedientes sancionadores abiertos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba en los Espacios Naturales Protegidos. De esta forma, los cuatro últimos registros aumentan, aunque levemente, en número total de expedientes y para todos los espacios naturales de la provincia. Siguiendo esta evolución, en 2004 han aumentado ligeramente el número de expedientes respecto al año anterior, pasando de 49 a 53, ocurriendo lo mismo al realizar la valoración por espacios naturales (a excepción de las Sierras Subbéticas).

Esta tendencia sería evitable si se estudiaran los expedientes sancionadores pormenorizadamente, analizando aspectos como el origen de la infracción, tipo de infractor, reincidencias, etc... ya que actualmente no se realiza ningún tipo de valoración sobre los mismos, de forma que es imposible aplicar medidas eficaces -al margen de las estrictamente sancionadoras- que tiendan a evitar las sanciones.

Por otro lado, en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos se debe buscar la implicación activa de las poblaciones afectadas, con el objetivo de asegurarse el apoyo y defensa de los mismos, y recoger la amplia experiencia del uso de ese territorio compatible con la conservación de los valores que mantiene. Pero hoy día las fórmulas de participación social en la gestión y planificación de los espacios naturales protegidos impiden que la población tenga un peso real a la hora de la planificar, sino que se encuentra con una política de hechos consumados, lo que suele provocar un rechazo generalizado.

También el número de expedientes sancionadores está relacionado con la capacidad operativa de la autoridad competente a la hora de velar por la conservación del patrimonio natural, Agentes de Medio Ambiente y SEPRONA fundamentalmente. Por eso habrá que incidir en mantener una cobertura de protección y nivel de formación de los agentes adecuada.

En definitiva habría que intentar buscar fórmulas de participación para las poblaciones del ámbito de los espacios protegidos, y también valorar la causa y tipología de la infracción para aplicar medidas encaminadas a evitar que vuelvan a producirse.

Apoyo a la Producción Integrada

- **Línea de actuación:** 2.E.4 Apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas, mejora de la apicultura y conservación de razas autóctonas y de variedades tradicionales locales
- **Cálculo:** Importe de subvenciones concedidas a Agrupaciones de Producción Integrada en la provincia de Córdoba
- **Unidades:** Euros
- **Registro:** Consejería de Agricultura y Pesca
- **Fuente de datos:** Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Aumentar

CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
<i>modelo</i>	flujo	calidad	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** Analizar la evolución de los modelos menos agresivos con el medio frente a la producción intensiva clásica
- **Valor de referencia:** Autonómico
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación, Consejería de Agricultura y Pesca
- **Relación Programa Ciudad 21:** no procede

La producción integrada fue definida según la OILB (Organización Internacional de Lucha Biológica) como un sistema agrícola de producción de alimentos que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de regulación naturales y asegura a largo plazo una agricultura viable. En ella, los métodos biológicos, químicos y otras técnicas son cuidadosamente elegidos y equilibrados, teniendo en cuenta el medio ambiente, la rentabilidad y las exigencias sociales.

En el año 1995 se publica en Andalucía la norma marco Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre producción integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas. Mediante este decreto se creaba la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía, desarrollada posteriormente en la Orden de 26 de Junio de 1996. Recientemente, el Decreto 245/2003, de 3 de septiembre, amplía el ámbito de regulación de la producción integrada en dos sentidos: incluye también a los productos ganaderos y transformados, y detalla aún más la regulación de la autorización de las identificaciones y distintivos de garantía, particularmente en cuanto la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía se refiere. Este último decreto está lógicamente conforme a la normativa nacional en esta cuestión, incluyendo lo establecido en el R.D. 1201/2002, de 20 de noviembre.

Los requisitos para cada producto agrario quedan establecidos en reglamentos específicos, de los cuales existen actualmente 15 desarrollados: fresa, olivar, arroz, cítricos, frutal de hueso, algodón, patata y hortalizas bajo abrigo (tomate, pepino, melón, sandía, pimientos, calabacín, berenjena, y judía), si bien para participar en el Programa de Producción Integrada es indispensable el que el productor pertenezca a una Agrupación de Producción Integrada (API en adelante). A estos se unen los reglamentos para transformados: aceites, vino y el general de manipulación.

En la Comunidad Autónoma sólo las APIs de olivar y arroz reciben subvención pública, aunque existe aportación económica dirigida a APIs pertenecientes a Planes Experimentales. El objetivo de estos Planes, que se desarrollan en base a convenios con la Consejería de Agricultura y Pesca, es la implantación de Sistemas de Producción Integrada. Entre las previsiones para las próximas campañas están las del desarrollo de Reglamentos de viña, clavel y miniclavel, remolacha y aceituna de mesa. Además, los quince cultivos anteriormente citados se beneficiarían de la Marca de Garantía de Producción a través de la constitución de APIs, a pesar de que sólo el olivar y el arroz reciban subvención directa.

La realidad de la provincia de Córdoba revela que los cultivos acogidos a producción integrada actualmente ocupan una superficie de casi 15.400 Ha en la misma. Estos cultivos son el olivar (recibe subvención), remolacha y algodón (mediante Planes Experimentales), además de los frutales y cítricos (que obtienen los beneficios de la Marca Garantía de Calidad). Además, entre las previsiones de nuevos reglamentos, son

de especial interés para la misma el de viña (para la zona de Montilla-Moriles) y la de remolacha azucarera. El más representativo de todos estos cultivos es el olivar, que con 14.262 ha significa casi el 93% del área, el 82% de agricultores y casi el 60% del presupuesto dedicados a producción integrada.

Cuadro 1. Campaña de Producción Integrada 2003/2004 en Córdoba

Cultivo		Nº APIs	Superficie (ha)	Nº agricultores	Presupuesto subvencionado*
OLIVAR		10	14.262	349	166.629,45
CÍTRICOS		2	211		Marca de Garantía de Producción (no subvención)
FRUTALES DE HUESO		1	105		
PLANES EXPERIMENTALES	ALGODÓN	3	586	60	72.605,23
	REMOLACHA	1	234	15	42.750,00
TOTAL		17	15.398	424	281.985

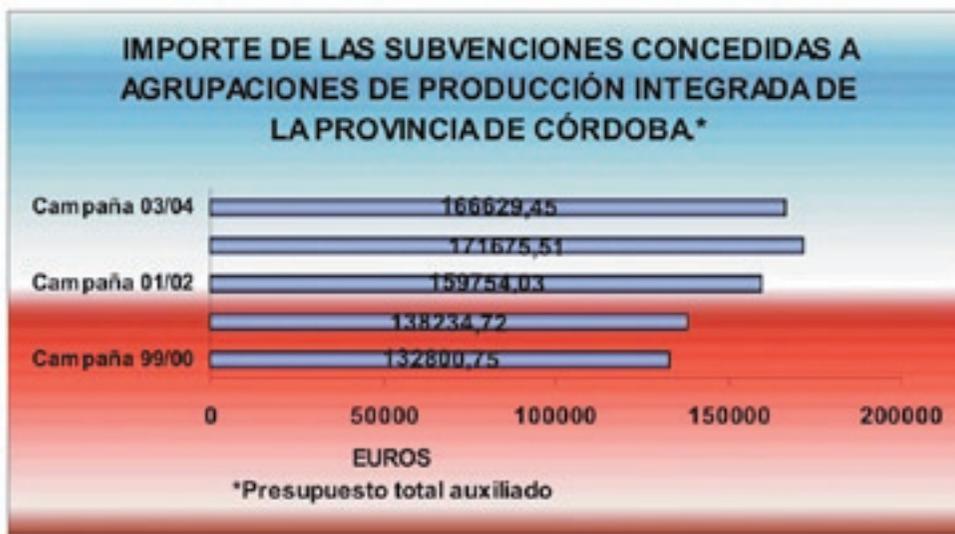
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba.

* Presupuesto total auxiliado

En la provincia hablar de subvenciones en materia de producción integrada equivale pues a subvenciones a APIs de olivar. A falta de resolución de la campaña 2004/2005 en el momento de elaboración de este indicador, se muestra una tendencia ascendente en relación al importe de las subvenciones concedidas a estas APIs durante las cinco últimas campañas a pesar de la disminución en la última de ellas.

La tendencia general ascendente se corrobora en número de agrupaciones y superficie dedicada a producción integrada de olivar que recibieron subvención. De esta forma, si en la Campaña 1999/01 existían tan sólo 2 APIs subvencionadas en Córdoba, que representaban una superficie de 4972 Ha, en la campaña 2003/04 son 10 las APIs de olivar, con una superficie total de 14.262 Ha. Este valor equivale prácticamente a la cuarta parte de la superficie total de producción integrada en Andalucía para este cultivo.

A nivel andaluz, el número de Agrupaciones de Producción Integrada en 1999 era de 117, con una superficie de 40.400 Ha. Actualmente, se han superado ampliamente las previsiones de 2003/2004 respecto a superficie, y se considera que en Andalucía son 118.389,48 Ha dedicadas a este fin, que se corresponden con un total de 302 APIs (incluidos Planes Experimentales).



En resumen, Andalucía es pionera en la implantación y regulación de sistemas de producción integrada, los datos disponibles para la región muestran una tendencia positiva, superándose las previsiones. Al igual ocurre en Córdoba, donde las cifras verifican este aumento global tanto en subvenciones como en superficie y en número de agrupaciones. La provincia representa prácticamente el 25 % de la superficie dedicada a producción integrada del olivar de la comunidad, si bien también las iniciativas de agrupaciones de cítricos y frutícolas (Cooperativa de Regantes de Palma del Río, Asociafruit...) se acogen a estos sistemas por las ventajas de la utilización de las identificaciones de garantía y distintivos. Junto con ello, los Planes Experimentales (algodón y remolacha, o los de viña previstos), contribuirán a afianzar el futuro de producciones equilibradas respecto a las exigencias sociales, rentabilidad y al medio ambiente.

Fomento de la información urbanística

- **Línea de actuación:** 7.8. Apoyar e incentivar actuaciones de difusión sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, incluidos el fomento de la participación pública reglada prevista en ambos procesos de planificación territorial
- **Cálculo:** N° informaciones urbanísticas emitidas en municipios mayores y menores de 15.000 habitantes; N° informaciones urbanísticas emitidas por comarcas; N° de informaciones urbanísticas emitidas por SAU y ayuntamientos
- **Unidades:** Número
- **Registro:** Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) -memorias anuales-, Servicios de Urbanismo de Ayuntamientos
- **Fuente de datos:** SAU de Diputación de Córdoba y Servicios de Urbanismo de los Ayuntamientos
- **Periodicidad:** Cuatrianual. Anual a partir de 2003.
- **Tendencia deseada:** Aumentar

CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA			Modelo OCDE		
<i>modelo</i>	flujo	calidad	presión	estado	<i>respuesta</i>

- **Utilidad del indicador:** Conocer el interés de la población y grado de respuesta de la administración sobre el régimen urbanístico aplicable en la gestión/desarrollo del planeamiento
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación
- **Relación Programa Ciudad 21:** Participación, planificación y cooperación ambiental

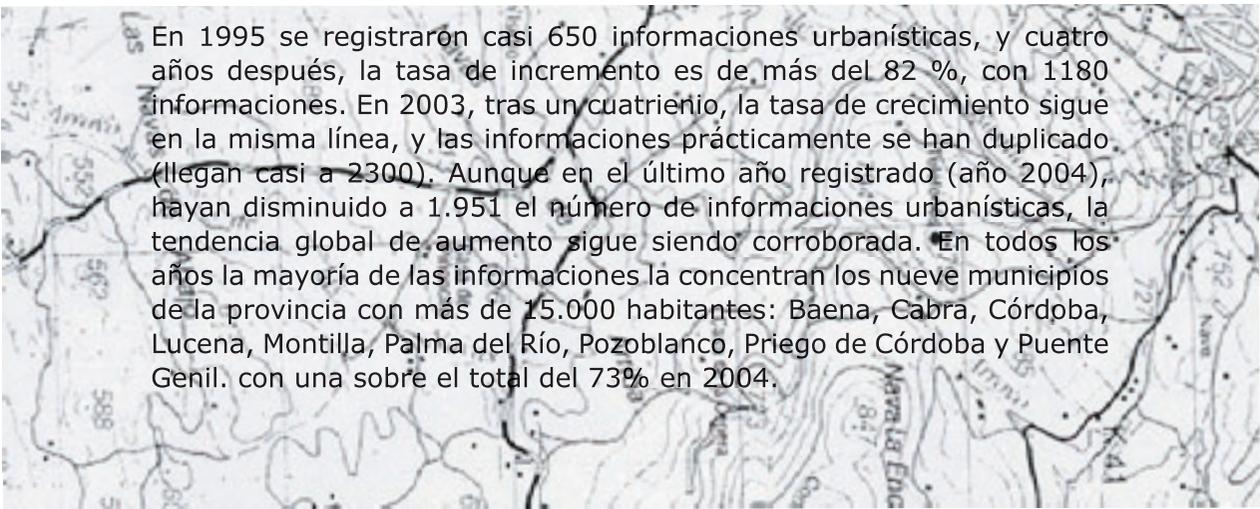
Desde textos anteriores a la constitución se reconoce el derecho a la participación pública en los procesos urbanísticos (Ley del Suelo de 1975), en distintos momentos: "en la formulación, tramitación y gestión del Planeamiento Urbanístico". Este mismo derecho queda además recogido en el correspondiente reglamento de desarrollo: Real Decreto 2159/1987, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo de Ordenación del Suelo.

Las leyes actuales de planeamiento urbanístico, también contemplan este aspecto. De esta manera, la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 6 promulga lo siguiente: "los ciudadanos tienen el derecho a participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación y ejecución urbanística" y "en la gestión y desarrollo de la actividad de ejecución urbanística, la Administración actuante debe fomentar y asegurar la participación de los ciudadanos". Se está así considerando la necesidad de la participación en el momento de la gestión y desarrollo del planeamiento.

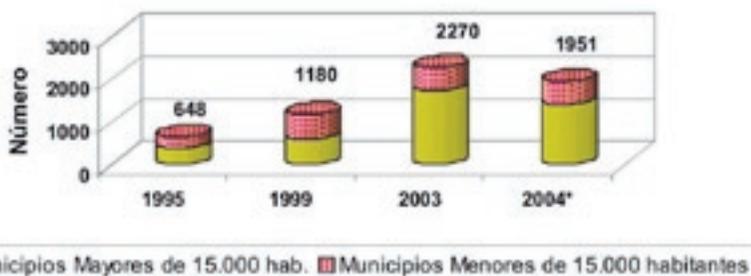
Para medir la información en la gestión/desarrollo del planeamiento urbanístico, se ha recurrido a evaluar los registros del número de informaciones urbanísticas emitidas en la provincia, tanto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación de Córdoba (SAU), como de los Servicios de Urbanismo de los ayuntamientos de aquellos municipios con más de 15.000 habitantes.

Las informaciones urbanísticas responden a las solicitudes de los ciudadanos sobre el régimen urbanístico de una finca o sector, que suelen pedirse previo a solicitudes de licencias de obras, para conocer lo que puede o no hacerse en una finca o parcela de su interés. Además sirven como certificación de los requisitos urbanísticos. En el cálculo del indicador, se han incluido tanto informaciones urbanísticas, como cédulas urbanísticas e informes de adecuación de usos.

En 1995 se registraron casi 650 informaciones urbanísticas, y cuatro años después, la tasa de incremento es de más del 82 %, con 1180 informaciones. En 2003, tras un cuatrienio, la tasa de crecimiento sigue en la misma línea, y las informaciones prácticamente se han duplicado (llegan casi a 2300). Aunque en el último año registrado (año 2004), hayan disminuido a 1.951 el número de informaciones urbanísticas, la tendencia global de aumento sigue siendo corroborada. En todos los años la mayoría de las informaciones la concentran los nueve municipios de la provincia con más de 15.000 habitantes: Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil. con una sobre el total del 73% en 2004.



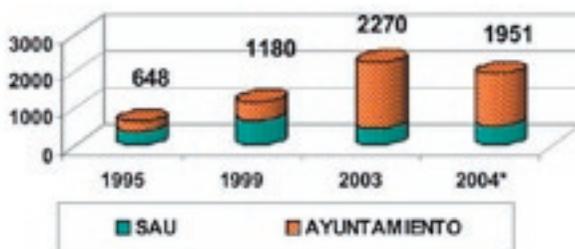
Informaciones urbanística emitidas por tamaño de municipio en la provincia de Córdoba



* Dato de informaciones urbanísticas emitidas por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra no disponible

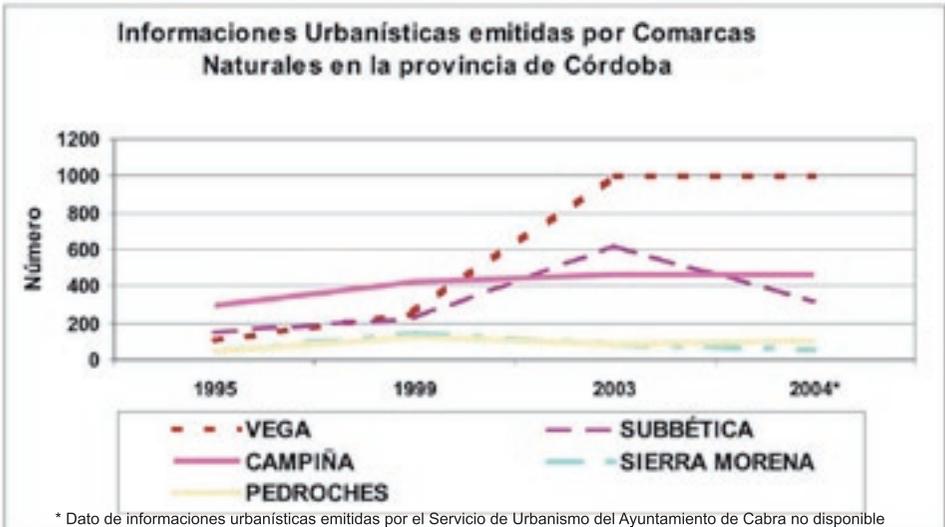
Respecto al órgano que emitió dichas informaciones, la situación cambia bruscamente hacia los Ayuntamientos con la incorporación de datos de la capital cordobesa, lo cual es aplicable también a 2004.

Informaciones urbanísticas emitidas por SAU y Ayuntamientos en la provincia de Córdoba



* Dato de informaciones urbanísticas emitidas por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra no disponible

En cuanto a la distribución de las informaciones por Comarcas Naturales, La Vega y La Subbética han sufrido una tendencia similar hasta 2003: experimentaron un leve incremento en 1999, que se convierte en espectacular en 2003. En 2004 La Vega se mantiene en los valores del año anterior, mientras que La Subbética disminuye bruscamente un 48%. La Campiña aunque en esta etapa también ha aumentado el número de emisiones de información, lo ha hecho de forma mucho más moderada. Sierra Morena y Los Pedroches son las comarcas que menor número de informaciones han registrado.



Valoración

En la provincia de Córdoba, desde 1995 hasta 2004 la evolución general ha sido positiva con relación al número de informaciones urbanísticas emitidas. Este hecho parece reflejo de una doble situación:

- La mejora en los servicios de información por partes de las administraciones, en especial de los ayuntamientos de los grandes municipios, y en sus registros.
- Y quizás la situación más importante: la cultura de planeamiento va calando, aunque de forma leve, en el ciudadano. El administrado es consciente de que no puede gestionar así como así sus bienes inmuebles sino que debe conocer lo que puede o no realizar en ellos, y pedir después la correspondiente licencia.

Destacan, además, el aumento de informaciones que emiten los Ayuntamientos y el de Comarcas como La Vega.

Aunque las tendencias sean positivas, no se puede ser concluyente en la mejora de la participación en la gestión: la representatividad de esos valores deja mucho que desear. Así pues, las 2270 informaciones de 2003 y las 1951 de 2004 representan en torno al 1% de las parcelas catastrales según el Catastro Inmobiliario Urbano de 2003.

Junto con ello, parece que el ciudadano aprende más del régimen sancionador que se ha venido aplicando en parcelaciones ilegales de la provincia, que de una verdadera conciencia o cultura del urbanismo. Para conseguir esto, hay que hacer hincapié en las formas de llegar al ciudadano, desarrollando campañas de sensibilización adecuadas, que pueden y deben incluso integrarse en las Agendas 21 Locales.

- **Línea de actuación:** 3.B. Fomento de la reutilización, reciclado y valorización frente al vertido de residuos sólidos urbanos
- **Cálculo:** $(\text{RSU depositados en vertedero} / \text{Total RSU generados, excepto restos de obra y escombros}) \times 100$
- **Unidades:** %
- **Registro:** EPREMASA y SADECO (Memorias Anuales)
- **Fuente de datos:** Diputación Provincial (EPREMASA), SADECO
- **Periodicidad:** Anual
- **Tendencia deseada:** Disminuir

CLASIFICACIÓN

Modelo AEMA		Modelo OCDE		
modelo	<i>flujo</i>	calidad	<i>presión</i>	estado respuesta

- **Utilidad del indicador:** Cuantifica la eliminación de residuos urbanos
- **Difusión de la información:** web del Observatorio y Diputación, Boletín Informativo del Observatorio, medios comunicación
- **Responsabilidad del seguimiento:** EPREMASA y SADECO
- **Relación Programa Ciudad 21:** La gestión sostenible de los residuos urbanos: consolidación de una red regional de tratamiento y eliminación de residuos urbanos



La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, establece con relación a los residuos urbanos unos servicios mínimos que deben ser prestados por las autoridades locales. Estos servicios son la recogida, limpieza viaria, multas y sanciones y autorización de vertidos para todos los municipios, y para municipios mayores a 5.000 habitantes, el tratamiento de esos residuos. Esta última obligación de tratamiento se amplía posteriormente a todos los municipios mediante la Ley 10/1998 de Residuos. Todos ellos han de elaborar además de unas Ordenanzas Municipales sobre residuos urbanos.

En Andalucía, la planificación básica de residuos urbanos la constituye el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por el Decreto 218 de 26 de Octubre de 1999. Respecto al vertido controlado, este Plan aboga por una correcta gestión de los desechos, primando además medidas para fomentar la reducción, reutilización, reciclado y valorización, siendo la última opción la del vertido controlado.

De esta forma, la recogida de residuos sólidos urbanos es pues competencia del Ayuntamiento, y su tratamiento también, siendo la última opción el vertido controlado. Esto implica que el porcentaje de residuos cuyo destino sea el vertedero debería ir disminuyendo, en pro de la reutilización, reciclado y valorización.

Con anterioridad a la ejecución del Plan Director en la provincia, la situación en los 74 municipios de la misma, excluyendo la capital, era bastante caótica, en especial en cuanto a los vertederos. Según datos de EPREMASA, la forma más común de eliminación de residuos era el vertido incontrolado y la quema, teniendo los pocos vertederos controlados una capacidad insuficiente y una localización inadecuada, con especial peligro para la salud humana. Si en un principio las actuaciones se centraron en la clausura y sellado de más de 150

vertederos incontrolados y puntos negros, una vez que la gestión se hace en vertederos controlados la tendencia es a que estos también desaparezcan para primar las formas de tratamiento ya mencionadas.

Centrando el estudio en el porcentaje de residuos sólidos urbanos¹ que van a vertedero respecto del total generado, el análisis de datos presenta unas tendencias positivas en la provincia de Córdoba incluyendo la capital: expresado en forma relativa, el porcentaje de residuos que va a vertedero es cada vez más pequeño, situándose en un 72,08 % en 2003 (frente al 97,74 % de 1995, año en el que casi todo iba al vertedero). Dentro de esta tendencia favorable, se detectan además diferencias importantes en cuanto a las dos principales empresas gestoras: EPREMASA lleva a vertedero aproximadamente el 64,49% (año 2003) de las basuras, dato más favorable que el de SADECO, con casi un 80%. EPREMASA continúa disminuyendo esta cantidad de forma relativa, de manera que en 2004 el porcentaje que va a vertedero en esta empresa



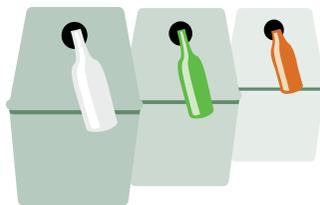
es del 58,79 %. Los mayores descensos en ese porcentaje se deben a la puesta en marcha de las Plantas de Selección (Planta de Selección de Montalbán, Complejo Medioambiental de SADECO), a mejoras en su gestión y a las mayores producciones de la recogida selectiva de residuos como el papel y el vidrio.

La falta de datos fiables de vertido controlado respecto al generado, en Andalucía y España, hace que no se pueda obtener una comparativa respecto a ambos marcos.

¹ Se han considerado residuos sólidos urbanos: materia orgánica, envases y residuos de envases, vidrio, papel y cartón (es decir, se han tenido en cuenta las recogidas selectivas en los residuos generados y que van a vertedero), junto con industriales asimilables a urbanos y lodos de depuradora.



Aplicando los contenidos del Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía, frente a la tendencia general positiva de la provincia de Córdoba, habría que seguir haciendo frente a la gestión de residuos urbanos en la provincia mediante la reducción, la reutilización, reciclado y valorización de los residuos, para lo cual habría que incidir en campañas de concienciación ciudadanas al respecto. Además, aunque de los objetivos de la planificación actual se deduzcan formas de tratamiento como la valorización frente al vertido, la realidad es que esto no se está llevando a cabo de manera efectiva, debido esencialmente a sus connotaciones sociales. Es el caso de la valorización de residuos mediante incineración, que a pesar de ofrecer ventajas de ocupación de espacio y aprovechamiento energético, prácticamente no se aplica en nuestra comunidad.



A pesar de su aparente complejidad, los términos que aquí se presentan muestran la lógica de la Agenda 21: niveles de actuación, formas en las que participar y documentos de los que consta.



Agenda 21 Provincial: Difiere respecto a las locales tan sólo en el ámbito territorial. En el caso concreto de la Agenda 21 Provincial de Córdoba se trata de una planificación consensuada por la sociedad de la provincia, un Plan de Acción Ambiental donde se fijan tareas (Agenda) para el siglo XXI (21), guiando a la provincia hacia la Sostenibilidad.

Foro de la Agenda 21: Se entiende como un órgano abierto y flexible a la incorporación de todos aquellos/as colectivos y agentes institucionales, empresariales y ciudadanía en general interesados en el desarrollo sostenible de su localidad. Sus principales funciones son las de revisar el Plan de Acción que constituye la Agenda, el consenso de misma y su seguimiento. Es, pues, el principal instrumento mediante el cual la sociedad participa, opina y decide sobre su Agenda 21.

toma nota



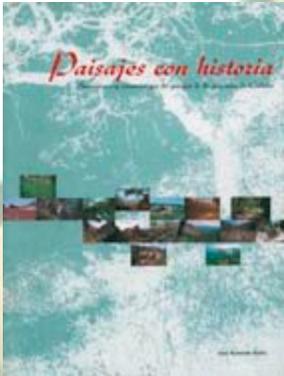
Las DAT, DAC y DAG representan la fundamentación del Plan de Acción Ambiental de un municipio (Agenda 21 Local). Forman parte del proceso de Revisión Medioambiental Inicial.

Diagnóstico Ambiental Técnico (DAT): Es un estudio sobre el estado medioambiental del municipio, donde se analizan diversos factores: ambientales, socioeconómicos y organizativos. Ofrece conclusiones, recomendaciones e identifica los puntos sobre los cuales será necesario actuar desde la Agenda 21 Local. Se puede decir que es el fundamento desde el punto de vista técnico de la Agenda.

Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC): Si la DAT era la fotografía objetiva del municipio, éste es el documento que recoge la opinión que la población tiene tanto de sus problemas ambientales, como de las oportunidades y potencialidades de su municipio para plantear el desarrollo sostenible del mismo. Contiene así los resultados y análisis de las encuestas de participación ciudadana y de talleres o cualquier otro evento que se haya realizado para recoger esta percepción ciudadana.

Diagnóstico Ambiental Global (DAG): La visión de conjunto de la realidad objetiva (DAT) y la de opinión (DAC), se unen mediante este documento (DAG). Ésta recoge una síntesis de las conclusiones obtenidas a lo largo de toda la RMI, de las recomendaciones de actuación y expone las actuaciones que la autoridad local desee someter a consenso con los agentes de participación para la Agenda 21 Local. Es un primer esbozo de las líneas estratégicas y propuestas de actuación necesarias para elaborar la Agenda 21 Local.

PUBLICACIONES DE LA PROVINCIA



"Paisajes con historia. Sensaciones y vivencias por 60 parajes de la provincia de Córdoba". Autor: José Aumente. Edita: Diputación de Córdoba. 2001. 127 páginas



"La actividad cinegética en Córdoba". Autores: José González, Luis Arias de Reyna y Pedro Ruiz. Edita: Diputación de Córdoba. 2004. 127 páginas



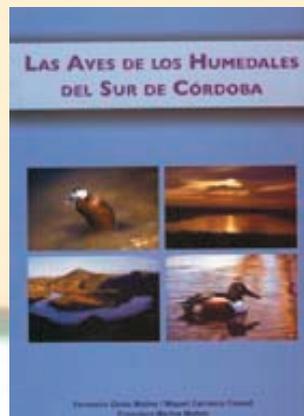
"II Jornadas Internacionales sobre Participación Ciudadana". Varios autores. Edita: Ayuntamiento de Córdoba. 2004. 234 páginas



"Informe de sostenibilidad en Andalucía". Autor y edición: EOI Escuela de Negocios. 2004. 163 páginas



"Los andaluces y el medio ambiente. Eco-barómetro de Andalucía". Autor: E. Moyano y M. Jiménez. Edita: Consejería de Medio Ambiente. 2005. 118 páginas



"Las aves de los humedales del sur de Córdoba". Autores: F. Ginés, M.C. Casaut y F. Martos. Edita: Ayuntamiento de Lucena. 2005. 272 páginas

Quién es quién

Con esta nueva y última entrega se completa la presentación de los 15 miembros del Observatorio de la Agenda 21 Provincial.



**Emiliano Mellado
Álvarez**

Licenciado en Biología.
Responsable del área de Limnología y Sostenibilidad de Tecno-
ma (Grupo TYPMA).

Aunque de fácil formulación y planteamiento teórico, el concepto de desarrollo sostenible es algo complejo y difícil de poner en práctica. La sociedad sigue dirigida por la miopía de un bienestar con base económica a corto plazo ajena a otras cuestiones sociales o ambientales. El Observatorio debe promover un nuevo discurso de sostenibilidad fácilmente entendible y así factible tanto por los ciudadanos como la administración.



**José Javier Rodríguez
Alcaide**



**José Antonio Torres
Esquivias**

Doctor en Biología.
Secretario General Delegación
Provincial de Medio Ambiente.

Resulta lamentable comprobar la facilidad con que algunos recurren al "desarrollo sostenible" para justificar actuaciones inadmisibles. No todo es posible, y ampararse en un concepto tan noble, es una aberración que descalifica al que lo utiliza.

Catedrático de Economía Agraria. Director de la Cátedra PRASA de Empresa Familiar. Universidad de Córdoba.

Nosotros vivimos no en época de cambio sino en un cambio de época. Estamos enfrentándonos a una segunda expulsión del paraíso, expulsados no por el Arcángel sino por nosotros mismos.

actuaciones sostenibles

de las A21L de la provincia de Córdoba

PARQUE PERIURBANO

Añora



MUSEO DE LA MATANZA

Alcaracejos

CAMPAÑA de
EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Carlota



OFICINA COMARCAL DE
MEDIO AMBIENTE

Carcabuey

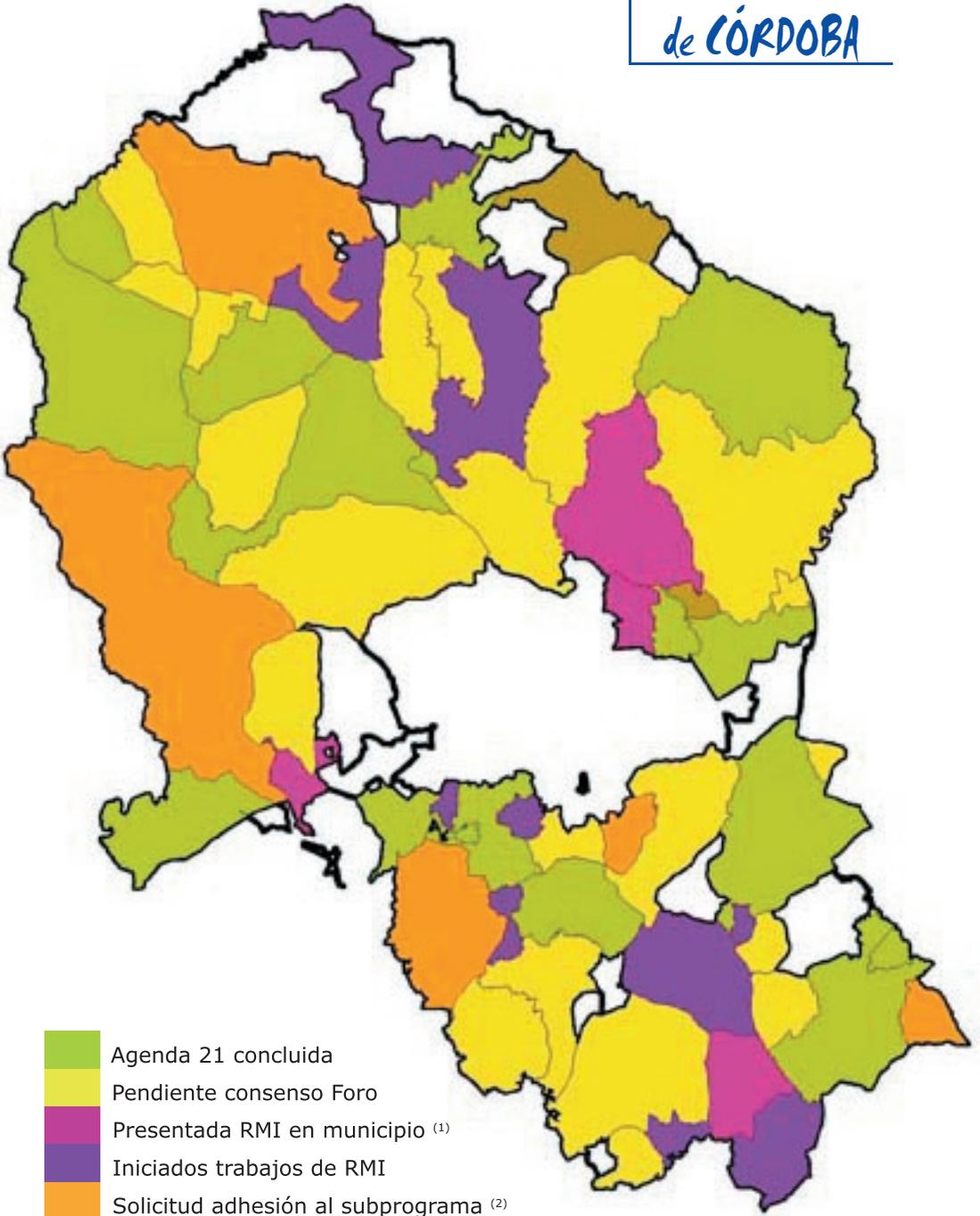


SEÑALIZACIÓN DE LA
RUTA DE LAS GRULLAS

Los Blázquez

ESTADO ACTUAL DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

en la provincia
de **CÓRDOBA**



⁽¹⁾ Revisión Medioambiental Inicial (ver boletín nº 5)

⁽²⁾ Subprograma del Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

NOTICIAS

Red de ciudades por el clima. Esta red ha sido creada el 1 de junio por la Federación Española de Municipios y Provincias, un compromiso para luchar contra el cambio climático que ya ha sido suscrito por 30 municipios. Los firmantes se comprometen a aprobar un Plan de Actuación con medidas relativas a la edificación y planeamiento urbanístico, energía y transportes.

Via verde de la campiña. El impulso que la Diputación de Córdoba ha dado a esta importante vía de uso cicloturista y senderista ha valido para el reconocimiento por parte de la Plataforma Carril Bici de Córdoba.

AVEBIOM. En mayo de 2004 se creó la Asociación de Valorización Energética de la Biomasa, con la pretensión de fomentar el sector de la biomasa en España (www.avebiom.org).

Proyecto Rever Med. Se ha puesto en marcha un proyecto de red verde que conectará la Península Ibérica con el sur de la Península Itálica, atravesando Francia. Más de 10.000 km de vías pecuarias, verdes, caminos públicos, etc. para su uso no motorizado. La iniciativa se integra en Interreg III-B de la Comisión Europea.

Energía. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está distribuyendo entre los hogares españoles cuatro millones de ejemplares de la "Guía práctica de la energía. Consumo eficiente y responsable", editada por el IDAE. Una idea muy interesante centrada en la concienciación sobre la necesidad de ahorrar energía en la vida cotidiana.



¡¡suscríbete al Boletín en la web!!
agenda21provincial@dipucordoba.es
www.observatorioa21p.org



95721 13 14
95721 13 89